



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0167
NEUQUÉN, 12 ABR 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 6484 – M– Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas de Neuquén del Proyecto denominado: Mantenimiento y Desarrollo de Espacios Verdes aprobado por Resolución n° 667/11 de fecha 09/11/2.011, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 19/03/2.012 la Presidenta de la Sociedad Vecinal Terrazas de Neuquén solicita se anule el Convenio firmado con la Empresa "La Quinta" con fecha 30/11/2.011 con el Fondo del Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial Ordenanza N° 11337, por un monto de \$ 98.000 por el plazo de 90 días, para la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento y Desarrollo de Espacios Verdes", dado que dicha Empresa manifestó que se retiraba de la obra sin realizar los trabajos y no recibir el anticipo financiero. Dicha Presidenta comunicó por nota que parte de los trabajos mencionados en el Proyecto lo realizará la Empresa "Ferretería y Servicios El Amigo" del Sr. Enrique Alvarez, DNI n° 7.688.343, de un total de tres presupuesto, fué quién presentó el mas bajo por un monto de \$ 15.000;

Que corresponde dejar sin efecto el convenio firmado con la Empresa "La Quinta" de fecha 30/11/2.011 y confeccionar un nuevo convenio para ejecutar una parte del Proyecto mencionado.

Por ello:

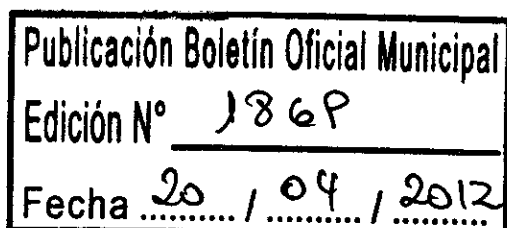
EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS


RESUELVE

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** el Convenio firmado con la Empresa "La Quinta" de _____ fecha 30/11/2.011, y realizar un nuevo Convenio con la Empresa "Ferretería y Servicios El Amigo" del Sr. Enrique Alvarez, para ejecutar una parte del Proyecto de Obras de Ejecución: " **Mantenimiento y Desarrollo de Espacios Verdes** " presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Terrazas del Neuquén**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº Terrazas de Neuquén, y a las empresas para su conocimiento.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al _____ Digesto Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----




APC. ROCCA MARÍA EVA
 Directora Gral. de Obras y Proyectos
 Subsec. de Obras y Mantenimiento
 Municipalidad de Neuquén